

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Novena

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 6 de Septiembre de 2022

Número: 046

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO 114/CJ/E/XIX/2022 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS QUINTO Y OCTAVO DEL ACUERDO 18/CJ/VI/2018, QUE DETERMINA LAS REGIONES PARA LA JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Judicial.- Nayarit.

ACUERDO 114/CJ/E/XIX/2022 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS QUINTO Y OCTAVO DEL ACUERDO 18/CJ/VI/2018, QUE DETERMINA LAS REGIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO DE NAYARIT.

UNICO. Se reforman los artículos Quinto y Octavo del Acuerdo 18/CJ/VI/2018, que determina las Regiones para la Distribución de Competencias en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado, para quedar como sigue:

PRIMERO...

SEGUNDO...

TERCERO...

CUARTO...

QUINTO. Las audiencias a realizar en las etapas de investigación, intermedia y de juicio oral se desarrollarán en las siguientes sedes de cada una de las regiones:

Región	Sede	Domicilio
I...		
II...		
III	Centro Regional de Justicia Penal de Tepic	Avenida Tecnológico Número 4095 Oriente entre las Calles Boulevard Colosio y Avenida Aguamilpa, Colonia Industrial, Tepic, Nayarit.
	Centro de Justicia para la Mujer de Tepic	Avenida Rey Nayar No. 199 esquina con avenida Miguel Lebrija Colonia Aviación, Tepic, Nayarit.
	Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de Sanciones Penales, Medidas de Seguridad y Prisión Preventiva (sistema oral penal)	Avenida Tecnológico Número 4095 Oriente entre las Calles Boulevard Colosio y Avenida Aguamilpa, Colonia Industrial, Tepic, Nayarit.
	Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes	Calle Cedro número 69, Colonia Versalles, Tepic Nayarit.

IV...

V...

VI...

SEXTO...

SÉPTIMO...

OCTAVO. El Centro Regional de Justicia Penal de Tepic, Nayarit conocerá de todos los delitos, además tendrá competencia exclusiva en toda la entidad para conocer de los delitos de homicidio, feminicidio, extorsión, secuestro, narcomenudeo, desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares, trata de personas previstos en los artículos; 353, 361, 361 bis, 361 ter; 328 del Código Penal para el Estado de Nayarit; 9 al 17 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos; 475, 476 y 477 de la Ley General de Salud; 27 al 37 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 10 al 36 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos.

NOVENO...

DÉCIMO...

DÉCIMO PRIMERO...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página oficial del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO. Los Centro Regionales del Sistema de Justicia, Penal Acusatorio y Oral del Estado de Nayarit, considerando su competencia territorial, conocerán del delito de violación a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

TERCERO. Las causas penales por el delito de violación que, a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se encuentren en trámite en el Centro Regional del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral con Residencia en Tepic, Nayarit; serán resueltas por dicho Centro.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a los Centros Regionales del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral del Estado de Nayarit, al Juez Coordinador del Comité de Jueces, a la Jueza Administradora de Enlace Judicial, a la Fiscalía General del Estado de Nayarit, al Órgano Administrativo Desconcentrado de Readaptación Social y a la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana del Estado de Nayarit.

Así lo acordó en la Sala de Plenos Prisciliano Sánchez Padilla, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en la Décima Novena Sesión Extraordinaria, de treinta de agosto de dos mil veintidós.

Magistrada Rocío Esther González García, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica*.- **José Roberto Ordóñez Pérez**, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit.- *Rúbrica*.

COPIA DE INTERIUS